



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud-Ica
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO- ICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 144-2014-HSMSI/UPER

Ica, 29 de SETIEMBRE del 2014

Viso el Exp. con registro N°1826-2014-HSMS-/D.EJECUTIVA, referente al concurso interno de méritos de ascenso y cambio de Grupo Ocupacional N°01-2014-HSMSI.

CONSIDERANDO :

Que, el inciso b) del Art.42° y los Art.60°,61°,62° y 63° del D.S.N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establecen las condiciones y requisitos para realizar el ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, de los Empleados Públicos de carrera, tanto Profesional, Técnico y Auxilia;

Que, la ley del procedimiento Administrativo General tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva de protección y garantía de los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, en cumplimiento de los Art.56° y 60° del D.S.N°005-90-PCM, la Dirección Ejecutiva del HSMSI, dictó las Resoluciones Directorales N°136, modificada a petición del SITRAHSMS-ICA, con la R.D.N°147°-2014-HSMSI/UPER, aprobándose con R.D.N°141-2014-HSMSI/UPER, de fecha 15 de agosto del 2014, las bases y con ello el Cronograma de las actividades del concurso interno de méritos de ascenso y cambio de grupo ocupacional N°001-2014-HSMSI/UPER para cubrir una Plaza Vacante de Técnico Administrativo Nivel STB y una Plaza vacante de Asistente Administrativo Nivel SPD, habiéndose publicado en la Página Web del HSMS, más no al interior de la Institución; desarrollado y concluido el proceso, fue informado a la Dirección Ejecutiva, con Informe Final N°003-2014-HSMSI/CCACGO-01.14;

Que, con oficio N°106-2014-ICA- SITRAHSMS-ICA, El Sindicato de Trabajadores del HSMSI, solicita se re programe el Concurso Interno de méritos precitado, hasta la etapa de publicación y se notifique la convocatoria con arreglo a ley. Petición que ha merecido opinión favorable de la asesoría legal externa de la Entidad, concluyendo que para evitar problemas y/o reclamos posteriores, debe retrotraerse el concurso hasta la etapa de la convocatoria, para que sea publicado tanto en la sede institucional, como el Página Web del HSMSI, para lo cual se deberá reprogramar las fechas del Cronograma de actividades del precitado Concurso de ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional N°01-2014-HSMSI;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Dirección de Administración; y

//...

De conformidad a lo establecido por el D.Leg.276; D.S.N°005-90-PCM; a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2014; Ley27783,Ley de Bases de la Descentralización ; Ley 27867,Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RETROTRAER el proceso del concurso de ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional N°01-2014-HSMSI, hasta la etapa de la convocatoria, para que sea publicado tanto en la sede institucional, como el Página Web del HSMSI, debiendo reprogramarse las fechas del cronograma de actividades del precitado concurso e efecto de coberturar una (01) Plaza Vacante de Técnico Administrativo Nivel STB , una (01) Plaza vacante de Asistente Administrativo Nivel SPD y por progresión en orden de méritos, hasta donde corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR a la Comisión de concurso constituida con R.D N° 147-2014-HSMSI/UPER, de fecha 22 de agosto-2014, para que proceda a dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente, concediéndosele 15 días calendarios, a partir de la fecha de notificada la presente resolución, para desarrollar y concluir con el precitado concurso.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros de la comisión de concurso e instancias pertinentes.

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO
DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541

HMM/D.EJE.HSMSI.
JAMC/J.UPER.
Adl.